

El TJUE rehúsa limitar los VTC en función del número de taxis

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sentenció ayer que la norma del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) que limita las autorizaciones a vehículos de transporte con conductor (VTC) a una por cada 30 taxis es contraria al derecho europeo. El fallo considera que tanto poner límite a las licencias de VTC como exigir la obtención de un permiso específico adicional para con-

ducirlos supone una restricción a la libertad de establecimiento, pues pone condiciones al «acceso al mercado a todo recién llegado».

La sentencia apunta que los objetivos de buena gestión del transporte, el tráfico y el espacio público y de protección del medio ambiente pueden ser motivos imperiosos de interés general para poner coto a los vehículos de transporte con conductor.

Sin embargo, señala que «el objetivo de garantizar la viabilidad económica de los servicios de taxi es un motivo de carácter puramente económico que no puede constituir una de esas razones».

Acerca de la exigencia de una autorización adicional, aunque no la defiende, matiza que sí «puede resultar necesaria para la buena gestión del transporte, el tráfico y el espacio público, así como para la protección del medio ambiente», pero indica que debe basarse en criterios objetivos y no discriminatorios «que respondan a necesidades particulares del AMB». Después de conocer el pro-

EL APUNTE

El Ajuntament defiende la norma

La teniente de alcalde del Ajuntament de Barcelona, Janet Sanz, apuntó ayer que la sentencia «clarifica» lo que puede hacerse para regular los VTC. Dijo que el Ajuntament entregará un informe al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) que defiende la norma actual, ya que este debe responder al TJUE.

nunciamento del tribunal, los taxistas decidieron manifestarse el próximo miércoles en la capital catalana.

El portavoz de Élite Taxi, Tito Álvarez, fue quien convocó la protesta. «Vamos a ir a saco», aseguró, y contó que la marcha empezará sobre las 9,00 horas en las Torres Venecianas de la plaza España y se dirigirá hasta la Delegación del Gobierno.

Con la manifestación de la semana que viene, los taxistas pretenden reclamar a la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, que su ministerio dé «competencias a los ayuntamientos» para que

puedan limitar los VTC. Según Tito Álvarez, la sentencia del TJUE tiene un aspecto positivo, porque «abre la puerta en canal» a que los consistorios puedan restringirlos «por razones de congestión del tráfico, calidad medioambiental, ocupación del espacio público y seguridad vial».

La Autoritat Catalana de la Competència (ACCO) y las patronales VTC Unauto y Feneval celebraron ayer la decisión del tribunal europeo, pues consideraron que «cuestiona gran parte de las restricciones» que les han impuesto en los últimos años. ● CARLA MERCADER